

ISSN 1851-3719



ITINERARIOS

ANUARIO DEL CEEMI

Año 3 / Número 3 / 2009

ITINERARIOS ANUARIO DEL CEEMI Año 3 / Número 3 / 2009

CENTRO DE ESTUDIOS "ESPACIO, MEMORIA e IDENTIDAD"

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Facultad de Humanidades y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO


UNR
EDITORA
EDITORIAL DE LA


UNR
EDITORA
COLECCIÓN

ITINERARIOS

ANUARIO DEL CEEMI

Año 3 / Número 3 / 2009

ISSN 1851-3719

ITINERARIOS

ANUARIO DEL CEEMI

Año 3 / Número 3 / 2009

CENTRO DE ESTUDIOS "ESPACIO, MEMORIA e IDENTIDAD"

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Facultad de Humanidades y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Autoridades
CENTRO DE ESTUDIOS "ESPACIO, MEMORIA E IDENTIDAD"

Coordinación general: Claudia Gotta
Coordinación de Investigación: María Luisa Múgica
Coordinación de Posgrado: Marisa Germain
Coordinación de Extensión: Analía Manavella
Coordinación de Publicaciones: Beatriz Dávila

ANUARIO DEL CEEMI

Consejo Directivo

Beatriz Dávila
Marisa Germain
Claudia Gotta
Analía Manavella
María Luisa Múgica

Comité Académico

Antonio Annino (*Universidad de Florencia*)
Arturo Fernández (*Universidad Nacional de General San Martín*)
Dora Barrancos (*Universidad de Buenos Aires*)
Hugo Quiroga (*Universidad Nacional de Rosario*)
Hugo Vezzetti (*Universidad Nacional de Buenos Aires*)
Juan B. Ritvo (*Universidad Nacional de Rosario*)
Lilia Ana Bertoni (*Universidad de Buenos Aires*)
Luis Alberto Romero (*Universidad de Buenos Aires*)
Manuel Cruz (*Universidad de Barcelona*)
Marcela Ternavasio (*Universidad Nacional de Rosario*)
Noemí Goldman (*Universidad de Buenos Aires*)

PRESENTACIÓN

Como todo emprendimiento editorial académico autogestionado, *Itinerarios* se ha visto marcado por las dificultades que surgen cuando es necesario suplir el déficit de recursos económicos con recursos humanos movilizadoss a pura voluntad y esfuerzo. No obstante, seguimos empeñados en hacer de esta publicación un espacio plural para el debate de ideas, nutrido de las valiosas contribuciones de investigadores de universidades nacionales y extranjeras. Agradecemos a todos los que acompañan este esfuerzo: en principio, a quienes forman parte de los ámbitos de pertenencia institucional del Centro de Estudios «Espacio, Memoria e Identidad», las Facultades de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario; a la Asociación Cooperadora «José Pedroni» de esta última casa de estudios, cuya colaboración merece nuestro más sincero reconocimiento; y, por supuesto, a los autores de los artículos que integran este número.

CONSEJO DIRECTIVO

Los conceptos que se expresan en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores y no involucran necesariamente el pensamiento del comité. Itinerarios del CEEMI es la producción del Centro de Estudios «Espacio, Memoria e Identidad» de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y de la Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario. Publicación periódica anual. Edición de 300 ejemplares. Redacción y Administración CEEMI Riobamba 250 bis - 2000 - Rosario. Propietaria de la publicación Beatriz Davilo (CEEMI - UNR) info@ceemi-unr.edu.ar

ISSN 1851-3719



IMPRESO EN LA ARGENTINA - PRINTED IN ARGENTINA
 UNR EDITORA - EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
 SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Dossier

PROSTITUCIÓN e HISTORIA

PROSTITUCIÓN E HISTORIA A modo de presentación

María Luisa Múgica

La prostitución ha sido y es un asunto que goza de notorio interés social; no obstante, fue poco abordado por lo menos por los historiadores argentinos. Se transformó en uno de esos temas incansablemente puestos en escena, en especial por periodistas, novelistas o por historiadores *amateurs* pero poco interpelado por los historiadores universitarios. Sin duda, distintos factores como prejuicios, temores de que fuera catalogado como una cuestión «menor», entre otros, parecen haberse conjugado para que siga siendo como las prostitutas mismas: casi «maldito». Sin embargo el fenómeno de la prostitución de ningún modo es un problema menor, es tal vez como dice Walkowitz un ejemplo de la paradoja citada por Stallybrass y White de que «lo que es socialmente periférico es, con gran frecuencia simbólicamente central»¹. La prostitución constituía y constituye uno de los grandes temas del escenario urbano generando al mismo tiempo repudio y deseo, miedos y fantasías de lo más encontradas, aunque hoy, ya no pensada en clave exclusivamente femenina como en el pasado.

Muy lejos y muy distinta de la suerte de invariante transhistórica que la sintetiza como «la profesión más vieja del mundo», enunciado que además no produce ningún tipo de inteligibilidad. Es, por el contrario, un fenómeno singular que adquirió ciertos rasgos en determinadas épocas históricas y fundamental para entender la his-

1. Judith Walkowitz. *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre peligro sexual en el Londres victoriano*, Madrid, Ed. Cátedra, Universidad de Valencia, 1992.

toria socio-cultural, política, de la salud, de la(s) sexualidad(es), del cuerpo, del amor y el erotismo de las sociedades, para pensar las relaciones y la configuración de las subjetividades múltiples y por cierto complejas, de los hombres y de las mujeres del pasado.

Autores como Alain Corbin², Judith Walkowitz³, Jacques Ros-siaud⁴, entre otros, resultaron fundamentales en este ejercicio de des-brozar caminos, junto con la obra de Michel Foucault. No son los únicos, claro, pero han sido con algunos de los que participan aquí, los más significativos para mi propio transitar por el tema. Tampoco puede dejar de mencionarse para el caso argentino el texto de Donna Guy que resultó pionero⁵. Como decía, los textos que siguen y confi-guran este *dossier* ofrecen perspectivas múltiples y diferentes sobre el mismo asunto. Margareth Rago⁶ analiza los distintos discursos pues-tos en circulación en San Pablo/Brasil en los inicios del siglo XX, en el

momento en que la ciudad vivía un fuerte proceso de modernización y de configuración de una nueva sensibilidad en torno a la prostitu-ción. Yvette Trochon⁷, por su parte, muestra la resignificación que las perspectivas reglamentaristas y abolicionistas tienen en la actualidad. Cristiana Schettini Pereira⁸ da cuenta del funcionamiento de la pro-stitución en el Río de Janeiro republicano articulada al desarrollo de prácticas policiales que se fueron conformando frente a la ausencia de reglamentación formal sobre el asunto. Dora Barrancos⁹ y Ricar-do Ceppi examinan una serie de fotografías eróticas tomadas en un lupanar de algún paraje semi-rural de la Argentina en la década del 40, aproximadamente. Por último, rastreo¹⁰ a partir del crimen de Sandra Cabrera, la dirigente rosarina de AMMAR, ciertas discusio-nes sobre los «modos de funcionamiento» del ejercicio de la prostitu-ción en Rosario.

2. Alain Corbin, «La prostituta en la Francia del siglo XIX» en *Debats* N° 24, Valencia, junio, 1988. «La fascinación del adulterio» (mimeo), *Les filles de nocce. Misère sexuelle et prostitution (19 siècle)*, Paris, Ed. Flammarion, 1982. *El perfume o el miasma. El olfato o lo imaginario social. Siglos XVIII y XIX*, Mexico, F.C.E., 1987. Alexandre Parent- Duchâtelet, *La prostitution à Paris au XIXe siècle*, Paris, Ed. Seuil, 1981, (Ed. orig. 1836), presentación a cargo de A. Corbin. También puede verse Jacques Solé, *L'âge d'or de la prostitution. De 1870 à nos jours*, Paris, Ed. Plon, 1993. A. Corbin, *Le Temps, le Desir et l'Horreur. L'essai sur le dix-neuvième siècle*, Paris, Ed. Aubier, 1991. *Historia del cuerpo*. T2 A. Corbin, J. J. Courtine, G. Vigarello (Dir), Madrid, Taurus, 2005 o *L'Harmonie des plaisirs. Les manières de jour du siecles Lumieres à l'avenement de la sexologie*, Paris, Ed. Perrin, 2008.
3. Judith Walkowitz, «Sexualidades peligrosas» en *Historia de las mujeres. T. IV*, G. Fraiss y M. Perrot, Madrid, Taurus, 1993. *Prostitution and Victorian Society. Women, class, and the state*, Cambridge, Cambridge University Press, 1980. *La ciudad de las pasiones terribles* op. cit.
4. Jacques Rossiaud, *La prostitution en el medievo*, Barcelona, Ed. Ariel, 1986, «Prostitución, juventud y sociedad en las ciudades del sudeste en el siglo XV» en *Amor, familia y sexualidad*, AA.VV., Barcelona, Ed. Argot, 1984 y «Prostitución, sexualidad y sociedad en las ciudades francesas en el siglo XV» en *Sexualidades Occidentales*, AA.VV., Buenos Aires, Ed. Paidós, 1987.
5. Donna Guy, *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires. 1875-1955*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1994.
6. Margareth Rago, *Os prazeres da noite. Prostituição e codigos da sexualidade feminina em SãoPaulo (1890-1930)*, São Paulo, Ed. Paz e Terra, 1991, ver también *Do cabaré ao lar. A utopia da cidade disciplinar. Brasil (1890-1930)*, Rio de Janeiro, Ed. Paz e Terra, 1987. M. Rago, «¿Rostros de mujer? Prostitución y mundo bohemio en SãoPaulo (1890-1940)» en *Allpanchis* N° 52, Año XXX, Cuzco, Perú, Instituto de Pastoral Andina, 2° semestre de 1998,

7. Yvette Trochon, *Las mercenarias del amor. Prostitución y modernidad en el Uruguay (1880-1932)*, Montevideo, Ed. Taurus, 2003. *Las rutas de Eros. La trata de blancas en el Atlantico Sur. Argentina, Brasil y Uruguay (1880-1932)*, Montevideo, Ed. Turus, 2006.
8. Cristiana Schettini, *Que tenhas teu corpo. Uma história social da prostituição no Rio de Janeiro das primeiras décadas republicanas*, Rio de Janeiro, Ed. Arquivo Nacional, 2006.
9. Dora Barrancos «Contraconcepcionalidad y aborto en la década de 1920: problema privado y cuestión pública» en *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, Año I, N° 1, 2° semestre, Santa Fe, 1991, pp. 75- 86. También *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina de principios de siglo*, Buenos Aires, Ed. Contrapunto, 1990 o *La escena iluminada. Ciencias para trabajadores 1890-1930*, Buenos Aires, Ed. Plus Ultra, 1996. «Moral sexual, sexualidad y mujeres trabajadoras en el período de entreguerras» en F. Devoto y M. Madero, *Historia de la vida privada en la Argentina*.T. 3, Buenos Aires, Taurus, 2000, pp 199-225 *Historia y genero*, Buenos Aires, CEAL, 1993. *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 2007. *Mujeres, entre la casa y la plaza*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 2008.
10. María Luisa Múgica, *Sexo bajo control. La prostitución reglamentada: un escabroso asunto de política municipal. Rosario entre 1900 y 1912*, Rosario, UNR Editora, 2001.

LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN URUGUAY

Yvette Trochon
Universidad de la República, Uruguay

I. Una mirada histórica

En Uruguay, en el último siglo y los tramos iniciales del que vivimos, la prostitución ha presentado permanencias y también novedades acompañadas al momento histórico en el que fijemos nuestra atención¹.

Este fenómeno social de larga data se vio potenciado a impulsos del proceso de modernización por el que atravesó la sociedad uruguaya en las últimas décadas del ochocientos y las primeras del novecientos. Los avances tecnológicos, la expansión de las comunicaciones, la urbanización, y un importante crecimiento demográfico hicieron que la prostitución se multiplicara. La llegada a nuestras costas de muchos hombres solos, la preeminencia de una doble moral sexual que prescribía la existencia de dos tipos femeninos –las mujeres decentes y «*las perdidas*»– generaron una mayor demanda de meretrices. Muchas de ellas llegaban de ultramar, integrando los flujos de inmigrantes; otras, las uruguayas de bajos recursos, se volcaban a la prostitución atraídas

-
1. Rovira, Alejandro, *Prostitución y proxenetismo*, Talleres Gráficos de Montevideo, 1951; Yvette Trochon, *Las mercenarias del amor. Prostitución y modernidad en el Uruguay (1880-1932)*, Ed. Taurus, Montevideo, 2003; Susana Rostagnol, *Prostitutas: lo igual y lo diferente*, III Reunión de Antropología del Mercosur, Misiones, 1999 (ponencia); Pablo Guerra, *¿Mujeres de vida fácil? Las condiciones de trabajo de la prostitución en el Uruguay*, Facultad de Derecho de la Universidad de la República-Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2006; César Bianchi, *Mujeres bonitas*, Ed. Sudamericana, Montevideo, 2008.

por las ganancias obtenidas en el «comercio venal», mayores que en cualquier otro tipo de tarea a su alcance.

El universo prostitucional que se conformó en los albores del novecientos presentó rasgos específicos. El análisis de datos extraídos de los prontuarios policiales montevidéanos (entre 1922-1932) ha revelado que la mayor parte de las prostitutas fichadas eran analfabetas, predominantemente extranjeras –francesas en primer lugar–, y que desglosadas por nacionalidad las uruguayas eran las más representadas. Las meretrices vernáculas eran más jóvenes que las forasteras y en el total de la muestra predominaban las solteras².

En cuanto al inasible universo de las clandestinas (denominación manejada por las autoridades de la época para designar a las mujeres que ejercían en prostíbulos no autorizados o en las calles), aunque no se tienen hasta ahora datos fidedignos, es posible concluir, recurriendo a fuentes no cuantitativas, que el perfil no era diferente: prevalecían las uruguayas y las más jóvenes. Al meretricio afinado en los burdeles autorizados y controlados les correspondía, como contrapartida, la desterritorialización y la ubicuidad de las «trotacalles». Encuadramiento o nomadismo eran las opciones que se presentaban a las mujeres que querían ejercer la prostitución. Sin embargo, al estudiar sus historias se descubre que muchas combinaban a lo largo de su vida activa, y de diverso modo, ambas alternativas. En el clandestinismo existía una mayor independencia y el meretricio podía ser una actividad central o complementaria; la prostituta tenía la posibilidad de elegir a sus clientes y no se sentía estigmatizada por la exigencia de la libreta que la señalaba como meretriz. En general, si era joven y atractiva ganaba más –aún con la existencia del proxeneta o cafishio–, pese a estar sujeta a los eventuales riesgos de la persecución policial, la internación en el hospital Germán Segura –especializado en enfermedades venéreas, en particular la sífilis–, o en el hogar de jóvenes el «Buen Pastor»³. Algunas mujeres comenzaban muy jóvenes su experiencia como clandestinas y luego pasaban o no a un burdel reglamentado; otras hacían el camino inverso; y había quienes entraban y salían de ambas opciones. También era común

2. Y. Trochon, ob. cit.

3. Según los anarquistas el Buen Pastor era un «antro de castramiento moral» donde las muchachas recluidas salían peor de lo que ingresaban. «La Batalla». Montevideo, 1^ª quincena de abril de 1917, p. 3. *En el Buen Pastor*.

que mujeres mayores, cansadas y gastadas, optaran por ingresar en el prostíbulo oficial donde accedían, sin mayores esfuerzos, a una clientela relativamente cautiva.

El crecimiento acelerado de la prostitución y su mayor visibilidad generaron reflexiones acerca de su naturaleza y función dentro de la trama social. ¿Había que prohibirla, tolerarla y regularla considerándola un «mal necesario», una institución «válvula» que impedía el desborde incontenible de la libido masculina salvaguardando a las mujeres «respetables» o, por el contrario, debía eliminarse toda intervención del estado en su libre ejercicio? Los debates se instalaron con fuerza en nuestro medio y emergieron –al igual que en otros países– dos posturas antagónicas: los reglamentaristas y los abolicionistas⁴. Los primeros consideraban la prostitución una «lacría social» pero necesaria mientras primara el puritanismo moral que informaba la sociedad de la época, y que hacía del culto a la virginidad uno de sus pivotes esenciales. Los pragmáticos reglamentaristas confiaban en el prostíbulo vigilado por las autoridades sanitarias «con el reglamento en una mano y el especulum en la otra», la inscripción de las meretrices en registros específicos, y la internación obligatoria de las sífilíticas –el mal sexual por antonomasia– en hospitales especiales.

Sus oponentes, los abolicionistas, negaban que la prostitución asegurara la canalización ordenada de las pulsiones sexuales masculinas. Abogaban no por su prohibición, como podría pensarse, sino por la eliminación de toda regulación estatal del meretricio, y no lo reconocían como medio profesional de vida. A su entender, el camino a seguir era atacar los factores que empujaban a las mujeres a

4. Es importante destacar que en Uruguay la prostitución nunca fue considerada un delito. Por ello, es curioso que existan prontuarios de prostitutas en el Archivo Policial, similares a los que se conformaban para los delincuentes comunes. En abril de 1999, la diputada frenteamplista Daisy Tourné dijo en la discusión general de la ley sobre ejercicio de la prostitución: «este trabajo nunca fue ilícito, pero a veces en el inconsciente colectivo y debido a pautas culturales que hemos introyectado, existe la sensación de ilicitud porque el tratamiento que reciben y han recibido las trabajadoras y trabajadores sexuales los convierte en depósito de discriminación, de tratos inadecuados y agresivos en la mayoría de los casos. La realidad es que, sin ser ésta una actividad ilícita, muchas veces el Ministerio del Interior hace razias y las o los detienen». Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, (en adelante DSCR) Montevideo, 13/4/1999, pp. 80 - 81. Ejercicio de la prostitución. Intervención de la diputada Daisy Tourné.

volcarse a la prostitución. Los abolicionistas uruguayos, a la inversa de lo ocurrido en otros países, promovieron la libertad individual en las relaciones sexuales. Su matriz liberal erigía la libertad y la igualdad sexuales como sus principios básicos, y enarbolaban la bandera de una sola moral para ambos sexos. Estimaban vergonzoso que el estado interviniera regulando la prostitución, recluyendo a las mujeres en los prostíbulos y condenándolas a una esclavitud permanente. ¿No se convertía de este modo en el primer proxeneta? Por otra parte, su ingerencia fomentaba el fraude, la corrupción administrativa y la falsa confianza en que el burdel reglamentado frenara la expansión de los males venéreos. Era un hecho indiscutible que fuera de la pequeña ciudadela de esos prostíbulos regulados se multiplicaba, en progresión geométrica, el inasible campo de la prostitución clandestina ajeno a todo control sanitario. Además, ¿por qué esa obsesión por examinar el cuerpo de las prostitutas y no el de los hombres? ¿No eran ellos, muchas veces, los que contagiaban a las meretrices o a sus propias esposas?

1.1. Políticas desplegadas

Las políticas prostitucionales en Uruguay oscilaron desde un primer y fuerte reglamentarismo (la instalación de un radio prostibulario en 1884, la inscripción de las mujeres en registros especiales, la exigencia del carné, las visitas médicas, los burdeles controlados, la hospitalización obligatoria de las enfermas de males venéreos) a cortas experiencias abolicionistas. Así ocurrió bajo el primer gobierno de José Batlle y Ordóñez (1903-1907) con la aprobación del llamado «radio libre» que admitió la existencia del meretricio diseminado y la desaparición del «Bajo», el barrio autorizado hasta el momento para la instalación de burdeles. Bajo la administración del cauto Claudio Williman (1907-1911) se dio marcha atrás, promoviéndose una solución mixta que buscaba compatibilizar ambas opciones, es decir, mantener el barrio prostibulario y permitir la instalación de burdeles en otros lugares.

En 1916 se aprobó la primera ley de lucha contra el proxenetismo y, en 1927, la segunda que suprimió los prostíbulos y la inscripción de las prostitutas. Sin embargo, al ser reglamentada al año siguiente se dejaron de lado, drásticamente, los contenidos abolicionistas reforzándose la regulación. Se reestableció la inscripción y registro de las prostitutas mayores de 21 años, y se nombró una Comisión

Honoraria de Prostitución integrada por el jefe de Policía, el presidente del Consejo Nacional de Higiene y el director del Servicio Sanitario de la Prostitución. Las meretrices debían presentar al Registro de la Prostitución de la Policía su cédula de identidad y un certificado médico otorgado por la autoridad encargada de su control profiláctico, confirmando su buen estado de salud y no estar embarazada.

En síntesis, a partir de esta ley las prostitutas tendrían un carné con su foto, nombre y número de prontuario. La policía se arrogaba la facultad de eliminar a una mujer del Registro –prohibiéndole ejercer el meretricio– cuando se comprobara que era alcohólica crónica, drogadicta o infringiera asiduamente las disposiciones policiales. El resto de las disposiciones corrían por la misma vía: controlar y regular la práctica de la prostitución. Por ello la Dra. Paulina Luisi, conspicua feminista de la época, sostuvo que el decreto reglamentario de 1928 había descabezado los principios abolicionistas establecidos en la ley de 1927, que solo habían regido ocho meses.

En 1932, una nueva vuelta de tuerca, en una puja que parecía no tener fin, se dio con la denominada «ley Legnani» –Ministro del Interior de la época– en la que se rechazaba el concurso policial en el control de la prostitución, ya que no era un delito de acuerdo a la Constitución. Consecuentemente, las meretrices no estaban obligadas a inscribirse, presentar ningún tipo de libreta, ni comunicar a la policía sus cambios de domicilio. El único objetivo que debía guiar a la policía en este campo era reprimir el proxenetismo «delito gravísimo y verdadera monstruosidad»⁵.

Dos años después, al aprobarse la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública se estableció en su capítulo cuarto, referido a la prostitución, la supresión del prostíbulo, la denuncia y el tratamiento obligatorio de las enfermedades venéreo-sifilíticas. En fin, una base reglamentarista matizada, en algunos momentos puntuales, con un más o menos tenue abolicionismo.

II. Reglamentarismo y abolicionismo en la actualidad

Tal vez sea posible hablar de un reverdecir del reglamentarismo, pero sobre bases algo diferentes. Mientras que en el pasado estu-

5. Boletín de la Jefatura de Policía de Montevideo, Montevideo, Año XIV, No. 2, abril-junio 1932, pp. 117-118, *Prostitución. Circular interpretando el decreto de fecha 27 de Abril pasado.*

vo muy determinado por el higienismo -pues fiscalizar la prostitución implicaba, sobre todo, impedir la propagación de las enfermedades sexuales-, el reglamentarismo actual ve en el meretricio un trabajo como cualquier otro, y su norte es proteger a las personas implicadas defendiendo su derecho a prostituirse, eliminando el control del crimen organizado. Creen utópico pensar en suprimir la prostitución, una institución con largo arraigo histórico, y confían que a través de la regulación se limen las aristas más oprobiosas de la explotación sexual y se defiendan los derechos de las «trabajadoras sexuales». Opinan que la estigmatización que aún pesa sobre el meretricio se refuerza por la falta de cobertura legal y, si se pretende dignificarlo, es preciso que se lo reconozca oficialmente. Según esta perspectiva, al ser la prostitución una opción libremente elegida por quien la practica, es lícito que se defiendan -como en cualquier otro tipo de trabajo- sus derechos individuales para que sean ejercidos con plenitud y sin coacción.

Hoy, los reglamentaristas pretenden dotar a la prostitución de una base normativa que salvaguarde las garantías, obligaciones sociales y económicas de quienes a ella se dedican. Acercándose a sus postulados originales proponen que las personas que se prostituyen se sometan a controles públicos, especialmente de carácter sanitario, estando prohibida y sancionada la prostitución clandestina ejercida al margen de aquella vigilancia. Promueven la inscripción de las prostitutas en registros especiales y bregan por la obtención de certificados sanitarios que las autoricen a ejercer su oficio sin riesgo para los clientes.

Los partidarios de la regulación alegan que es preciso organizar y escuchar a las mujeres para que participen en la resolución de los problemas y conflictos derivados de la práctica del meretricio, considerándolas agentes sociales activos. No están de acuerdo en que todas las prostitutas sean víctimas -sino seres con libre albedrío- y se proponen ayudarlas garantizándoles un trato justo y protección frente a los riesgos profesionales.

Según el neorreglamentarismo la peor desventaja que presenta hoy la prostitución es su carácter clandestino. No existen protecciones laborales, ni contratos, ni beneficios, ni seguridad social, ni sindicatos para exigirlos. Por ende, hacer de la prostitución un trabajo normalizado es el mecanismo más efectivo para integrar socialmente a sus practicantes. Algunos voceros alegan que optar por la legaliza-

ción no implica alentar su ejercicio; el meretricio debe plantearse como una etapa transitoria. Es necesario dignificar la prostitución como un medio de vida, protegiendo a quienes la ejercen y posibilitando, mediante políticas activas, su reinserción en otras funciones a través de programas de formación específicos. No solo se trata de legalizar la prostitución, sino que se deben fomentar otras salidas profesionales.

En las antípodas, el abolicionismo contemporáneo está totalmente en contra de la legalización de la prostitución como actividad laboral. Asimilar la prostitución a un trabajo no supone dignificar a la mujer, ya que simplemente se fortalece la industria del sexo (prostibulos, sex shops, pornografía, etc.) y, por ende, se promueve el tráfico venal.

Además, desde esta perspectiva, la prostitución no es un trabajo como cualquier otro, sino que conlleva una degradación en la imagen de la mujer y sus derechos. Es hipócrita sostener que es una profesión elegida libremente, y que lo único que hay que hacer es reglamentarla. *«No puede ser considerado como un trabajo algo que implica y genera violencia, vejación, desprotección, desprecio y marginalización. Es una explotación. Es la traducción de una estructura social sexista y patriarcal. Es una forma de dominación del hombre sobre la mujer. Es la sumisión de la sexualidad del sexo femenino al masculino. Es un reflejo y un síntoma de la desigualdad entre los sexos»*⁶.

La prostitución asimila a las mujeres a mercancías, las rebaja a la categoría de objetos, e implica una violación de los derechos humanos, en la medida que conlleva violencia sexual y tratos degradantes. Constituye de hecho una forma de esclavitud en la medida que no permite a las prostitutas modificar las condiciones inmediatas de su existencia. A pesar de que el objetivo de la legalización es sacar la prostitución de la calle, aumenta las manifestaciones clandestinas puesto que muchas mujeres no quieren registrarse, ni someterse a revisiones médicas. Las meretrices al inscribirse pierden el anonimato, y quedan más expuestas a todo tipo de abusos y coacciones. La regulación, añaden, aumenta la demanda de la prostitución al hacer el entorno social más permisible a esa práctica.

Por último, un sistema basado en la legalización de la prostitución en el que se obligue a las meretrices, y no a los clientes, a che-

6. Pablo Guerra, ob. cit. p. 8 (Palabras de Pilar Martínez, Consejera de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid).

queos y certificados de salud es descaradamente discriminatorio. Esos controles sanitarios no tienen ningún sentido respecto a la salud pública porque no las protege del SIDA o de las mil y una manifestaciones de enfermedades de transmisión sexual que los hombres suelen propagar.

Los abolicionistas están convencidos de que la gran mayoría de las meretrices lo son por obligación, que la prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista. Según esta posición, es un fenómeno social que conlleva alienación, desigualdad en la relación de sexos, y conforma una de las formas más graves de discriminación que sufren las mujeres.

La distinción entre prostitución libre y forzada encubre determinadas condiciones –pobreza, marginación, falta de oportunidades, pérdida de identidad, abuso sexual o emocional previo– que llevan a las mujeres a prostituirse, y las leyes no tienen en cuenta estas situaciones tan complejas. La mayoría de las mujeres entraron al mundo de la prostitución por ser la única opción que estaba a su alcance, ya que carecían de otras posibilidades. Su decisión, más que una libre elección, se enmarcaría en el campo de las «*estrategias de supervivencia*».

En el presente, los abolicionistas se inclinan por un sistema que criminalice y penalice a los clientes⁷. «*Muchos países y personas se preguntan cómo luchar contra la prostitución, y deben darse cuenta que la clave para enfrentarse al problema es que la sociedad recupere la capacidad de indignación, pues en nombre de la libertad sexual y de la modernidad se han dado muchos pasos atrás, y se ha olvidado la defensa de los Derechos Humanos en el sentido que fueron recogidos en 1949 en la Convención de Ginebra*»⁸.

A su entender, la solución reside en que los gobiernos de los diferentes estados desarrollen programas que trabajen en temas de

7. Eso hizo Suecia luego de décadas de permisividad en la materia; en enero de 1999 entró en vigencia una ley que castiga la compra de servicios sexuales. (se establecen penas de hasta 6 meses de cárcel). Este tipo de medidas, según este punto de vista, tiene la ventaja de no criminalizar a las mujeres y prohibir la compra de servicios sexuales (la prostitución callejera disminuyó en Suecia un 35% en su primer año de aplicación).

8. Pedro Pérez Cardenas. *La prostitución: «una violación de los derechos de las mujeres»*, 19/12/2003 (www.mujernueva.org/analisis/articulo).

salud, capacitación para la búsqueda de empleos, autoestima, etc. Es decir, que se apueste a la integración social de estas mujeres, ofreciéndoles otras alternativas que no sea la de «*trabajadoras sexuales*». De acuerdo a los abolicionistas modernos el fin último tiene que ser la erradicación de la prostitución. No se puede dar carta de naturaleza, ni perpetuar situaciones de abuso de poder. «*Al institucionalizar, reconocer, y por lo tanto normalizar, una práctica inadmisibile –la prostitución– para una sociedad en que los seres humanos alcancen su plena libertad y dignidad, la legislación se hace cómplice de semejante actividad. Y, si, como algunos pretenden, a través de la regulación se recaudarian impuestos, asistiríamos a la conversión del Estado en gran proxeneta*»⁹.

A sus ojos, el argumento manejado por los reglamentaristas del «*mal menor*» es inadmisibile porque ¿no se logró suprimir la esclavitud, una institución tan vieja como la prostitución o la pena de muerte en la mayor parte de los países desarrollados? «*Cuando nos encontramos ante una práctica perversa no cabe regularla. /.../ Hay que suprimir tales prácticas*»¹⁰.

III. Prostitución y derechos humanos

Desde este punto de vista, la prostitución y el tráfico de personas conforman la moderna esclavitud del siglo XXI¹¹. El que se analice el fenómeno de la prostitución desde un enfoque de los Derechos Humanos no es exclusivo del abolicionismo; de hecho, en el seno de Naciones Unidas se han aprobado numerosos protocolos, convenciones y resoluciones donde se refleja la preocupación por la vulneración de los mismos como consecuencia de la prostitución y de la trata de mujeres y niños.

La explotación sexual mundial supone el desconocimiento de los derechos humanos de los individuos comprometidos en ella. Entre otros la libertad, igualdad, dignidad, seguridad, prohibición de

9. «La Razón», Madrid, 16/6/2003.

10. *Ibidem*.

11. «El País», Montevideo, 7/3/2009, p. 2. *El 79% del tráfico de personas se debe a la explotación sexual*. Estos datos son manejados por la Organización de las Naciones Unidas a escala global. Se señala que las mujeres además de víctimas, son crecientemente traficantes, en su mayoría antiguas explotadas. Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones sitúa en dos millones los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, comercial o laboral solo en América Latina.

esclavitud y servidumbre, proscripción de torturas y de tratos crueles, inhumanos o humillantes, recurso efectivo ante los tribunales que los amparen contra actos que violen sus derechos fundamentales, prohibición de injerencias en sus vidas privadas y familiar, ataques a su honra o reputación. También la posibilidad de circular libremente y elegir residencia, salir de cualquier país y regresar al propio, libertad de opinión y de expresión, libre elección de trabajo con condiciones equitativas y satisfactorias, descanso y disfrute del tiempo libre y, en definitiva, poder lograr un nivel de vida adecuado en el ejercicio de sus derechos civiles y socioeconómicos.

Muchas organizaciones feministas europeas reclaman que la prostitución y la trata sean encaradas como violaciones a los derechos humanos de las mujeres, no solo desde la perspectiva de la inmigración o de la lucha contra el crimen organizado. La prostitución, sostienen, no es un trabajo y el Estado es cómplice cuando la legisla y regula.

En el convenio de las Naciones Unidas Para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena firmado el 2 de diciembre de 1949 se incorporaron los principios del abolicionismo. La prostitución era incompatible con la dignidad de la persona y, aunque no se la prohibía, se trataba de abolir la explotación implícita. Se postulaba la reintegración social de las prostitutas, el castigo a los proxenetas y la disuasión de los clientes. Bajo este sistema, el ordenamiento jurídico despenalizaba la práctica del meretricio, y la persona que se prostituía pasaba a ser percibida como víctima.

En las décadas posteriores esta organización internacional ha reclamado la abolición de la prostitución y la penalización de su consumo. En 2006, en un encuentro realizado en Madrid sobre Prostitución y Derechos Humanos, Sigma Huda, relatora especial de las Naciones Unidas sobre Tráfico de Personas, afirmó que «La prostitución, el tráfico de mujeres y niños para explotación sexual, es la forma moderna de la esclavitud, y su dimensión es la del crimen organizado»¹².

Según dicha funcionaria el tráfico de mujeres y niños con fines de explotación sexual es un problema penal, una manifestación brutal de la violencia de género y el mayor negocio delictivo del planeta,

12. Congreso Internacional de Derechos Humanos y Prostitución, *Intervención de la relatora especial de las Naciones Unidas sobre el Tráfico de Personas*, Sigma Huda, Madrid, 22/11/2006.

tras el tráfico de drogas y de armas. La relatora de Naciones Unidas también defendió la condición de víctimas de las mujeres prostituidas, a las que jamás puede considerárselas «trabajadoras del sexo» ni responsables –por consentidoras– de su situación, al tiempo que demandó la implicación internacional para abolir la prostitución. «Las multas por trata de mujeres son mucho más bajas que por tráfico de drogas», afirmó Huda.

El incremento del consumo de pornografía fue otro de los aspectos abordados por la relatora, junto a la creciente demanda del consumo de mujeres de diferentes países, debido a que «el 40% de los hombres las prefieren porque son más baratas y más sumisas que las nacionales»¹³.

Los participantes coincidieron que los consumidores y los traficantes eran los responsables de la esclavitud sexual de las mujeres. El modelo sueco, que penaliza a los consumidores, fue el elegido como ejemplo de futuro, frente a las apuestas de Holanda o Alemania, donde la prostitución está legalizada. «Necesitamos leyes para cambiar la situación y eso puede llevar tiempo. La penalización no garantiza que la demanda deje de existir, pero es una medida ‘disuasoria’, subrayó Huda, en una línea similar a la sostenida por el Ayuntamiento madrileño, cuya campaña se centraba en reconocer que «La prostitución existe porque hay quienes la pagan».

En la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, y en la Conferencia de Pekín de 1995 se definió la violencia de género como «cualquier acto de violencia basado en el sexo que dé lugar o pueda dar lugar a un perjuicio o sufrimiento físico, sexual o psicológico de las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o las privaciones arbitrarias de libertad, ya ocurran en la vida pública o en la privada». Dentro de esta enunciación está comprendida la prostitución, pues solo es un grupo minoritario el que tiene cierto control sobre su actividad (se considera que un 5%).

Por otra parte, se sostiene que el mercado mundial del sexo es mayoritariamente coactivo, mantenido a base de altos niveles de violencia y la completa subordinación de las mujeres.

IV. La prostitución en el Uruguay hoy

El creciente desarrollo de la prostitución infantil integra las no-

13. *Ibidem*.

vedades de hoy, y Uruguay no está ajeno a ese fenómeno. Internacionalmente, y desde los años noventa, ha descendido la edad promedio de las niñas dedicadas a la prostitución. De acuerdo a datos manejados por la Organización Mundial del Trabajo existen cuatro millones de niños y niñas explotados sexualmente en el mundo entero.

En el presente, en cuanto al ejercicio de la prostitución, ha variado la oferta en los servicios: las «*call girl*» –que existen desde hace varias décadas– las exitosas casas de masajes, los avisos en Internet (la industria del sexo fue una de las primeras en utilizar la red para sus negocios).

Respecto a la vinculación entre prostitución e inmigración –una relación siempre presente– ha cambiado la relación que se había planteado en el pasado. Antes, las mujeres venían de las distintas regiones de Europa (o en menor medida de Asia) a ejercer el meretricio en las ricas sociedades rioplatenses, primordialmente Argentina. Ahora, el sentido de los flujos se ha alterado y las mujeres se van de aquí a ejercer la prostitución en distintas ciudades europeas¹⁴. Lo que sí parece haberse mantenido es la existencia de redes de proxenetismo que reclutan su materia prima en los países latinoamericanos para colocarla en el Viejo Mundo.

Hoy el tema del tráfico de mujeres uruguayas hacia el exterior se ha arraigado en la conciencia colectiva. Lamentablemente, no existe un seguimiento adecuado sobre el volumen y las características de dicho fenómeno; hay casos (de redes en España e Italia, particularmente), pero no cifras. En 2006, un informe que el Departamento de Estado de los Estados Unidos realiza anualmente respecto a la situación de la trata de personas en América Latina señalaba: «Uruguay es cada vez más un país fuente de trata de mujeres y menores con el fin de explotación sexual, y país de destino y tránsito de trabajo forzado»¹⁵.

Del mismo modo, existe un tráfico interno que se desarrolla en algunos puntos del país, como lo son Maldonado, Colonia, Rocha, zonas termales del litoral, o en algunas estancias dedicadas al turismo rural.

14. En 2005, la ONG «Médicos del Mundo» determinó en uno de sus informes que el porcentaje de mujeres extranjeras que ejercen la prostitución en Europa es casi del 90%.

15. Margarita Navarrete, «La trata de personas en Uruguay», Red Latinoamericana y del Caribe contra la Trata de Personas, Santo Domingo, 25-30 de abril de 2006.

IV.1. Permanencias y cambios

La prostitución presenta simultáneamente, como ya se ha dicho, permanencias y novedades. Intentaremos percibir hoy las continuidades respecto a las formas de pensar y practicar el meretricio en los primeros tramos del siglo XX.

En primer lugar, *la supervivencia del propio fenómeno*, o sea la venta de sexo por dinero, elemento central y constitutivo de esta manifestación social. Las razones pecuniarias parecen ser hoy el motor fundamental a la hora de volcarse a la prostitución.

La existencia de reglamentadas y clandestinas obrevive en el presente. A pesar de que los prostíbulos tienden a desaparecer, las llamadas eufemísticamente «casas de masajes» se multiplican. La publicidad de estos centros de prostitución clandestina se hace a ojos vistas por las principales arterias del centro montevideano, donde se distribuyen folletos con sus direcciones a los hombres que por allí circulan. De este modo, se confirma aquella paradójica situación que caracteriza al mundo «del vicio»: pasar inadvertido, pero al mismo tiempo ser públicamente conocido. Un juego de claroscuros entre ocultamiento y exposición, secreto y escándalo. «El vicio –dice Lamo de Espinoza– es algo más que inmoralidad /.../ atrae, fascina y es un potente objeto del deseo. /.../ Cuando algo produce temor, miedo, o incluso asco, y al mismo tiempo atrae y fascina, decimos que hay un sentimiento ambivalente. La ambivalencia del vicio va a ser, desde luego su característica fundamental y la que va a ser más difícil de desentrañar»¹⁶.

La preocupación oficial por crear zonas donde practicar la prostitución, invisibilizando lo más posible su actividad en la trama de la ciudad, se suma a las persistencias: «La marginación social se traduce en específicas pautas de establecimiento espacial, de distancia física o social. El vicio se compra y se vende en espacios funcionalmente especializados /.../ bares, calles, barrios»¹⁷.

El control higiénico sobre el cuerpo de la prostituta; ayer eran las venéreas y la sífilis, actualmente es el SIDA¹⁸. El saber médico,

16. Emilio Lamo de Espinoza, *Delitos sin víctimas. Orden social y ambivalencia moral*, Alianza Editorial, Madrid, 1989, p.128.

17. *Ibidem*, p. 152.

18. Los datos registrados por el Programa SIDA del Ministerio de Salud Pública hasta el 30 de junio de 2008, contabilizan 7.470 personas registradas como portadoras de esa enfermedad; solo un 4%, unas 300, son trabajadoras sexuales. César Bianchi, ob. cit., p. 16.

hoy como ayer, es el encargado de mantener vigilados y exentos de enfermedades los cuerpos de las meretrices.

Entre los factores que empujan a las mujeres al meretricio, la *experiencia de «seducidas y abandonadas» –muchas veces con hijos– continúa siendo significativa*. Otro elemento superviviente es *la transitoriedad con la que las mujeres encaran su actividad, en particular las clandestinas*. Se prostituyen por períodos; abandonan el meretricio por un tiempo, pasan a vivir con parejas, tienen hijos; a veces vuelven y otras no.

En el conjunto de las mujeres que ejercen el meretricio se mantiene *el predominio de las prostitutas del interior respecto a Montevideo*, aunque en un porcentaje menor¹⁹.

Veamos, a continuación, las novedades.

Hoy el universo prostitucional se ha «uruguayizado» totalmente (no olvidemos que entre 1922 y 1932 había un 54% de extranjeras entre las prostitutas reglamentadas). Las forasteras han desaparecido, primordialmente las que venían del Viejo Mundo. Esto es así desde hace muchas décadas, en la medida que se diluyó totalmente el peso de la inmigración en el tejido social, y los contingentes de europeos y europeas que llegaban al país se esfumaron. Uruguay se ha convertido, visiblemente, en un país de emigración, y sumándose a esta tendencia muchas prostitutas uruguayas intentan probar suerte en los mercados del Viejo Mundo. El flujo de personas cambió su orientación.

Asimismo, en la medida que se ha producido cierta liberalización en las costumbres *el tópico de la prostitución no tiene la centralidad que tenía otrora en el debate público*. Las polémicas planteadas a la salida de la última dictadura militar en torno a la defensa de los derechos humanos de las prostitutas se han aquietado, en la medida que se aprobó la *«Ley de Trabajo Sexual»* que analizaremos más adelante²⁰.

19. Hoy existen 53.33% de meretrices del interior y 46.6% de Montevideo. D. Bianchi, ob. cit. Entre las prostitutas fichadas por la policía entre 1922-1932 había un 74% del interior y un 26% de capitalinas) Yvette Trochon, ob. cit..

20. La situación de las prostitutas durante los once años de dictadura fue muy difícil. Las «razzias» policiales eran continuas, las llevaban presas por cualquier motivo, y las detenían por veinticuatro horas si las encontraban vestidas con ropa provocativa en la calle. Además, por un decreto dictado en 1980 no se

En cuanto a las características que asume hoy la demanda de prostitutas *se percibe la búsqueda de mujeres cada vez más jóvenes, apenas adolescentes y se potencia la prostitución infantil*, lo que se acompasa con lo que ocurre en el plano mundial²¹.

Muchas prostitutas manifiestan hoy que *ha descendido el peso de cafishios y proxenetas*. La necesidad de tener un hombre al lado –mandato social insoslayable en los primeros tramos del novecientos– se ha diluido. Aquello que declaraba una prostituta ante un juez en 1931 de que *«toda meretriz necesita de un hombre que haga las funciones de censor en su vida, que la guíe /.../ un hombre hay que tenerlo»* parece haber desaparecido²². Hoy, y en contraste, la presidenta de AMEPU (Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay) afirma: *«La mujer prostituta es otra cosa. Es viva. Hoy ya no hay cafishios que se lleven una tajada exagerada. Por lo menos no entre las trabajadoras sexuales de la vía pública de Montevideo, unas 1.300 según un relevamiento que el gremio realizó en 2007 junto al Ministerio de Salud Pública»*²³. Según esta visión, las meretrices están menos constreñidas, ya que sólo existen los *«café con leche, los mantenidos»*, es decir los más inofensivos en la escala.

Sin embargo, y si bien es cierto que cada vez hay más mujeres que ejercen el meretricio libremente, continúan existiendo redes de proxenetismo local e internacional que las explotan, rara vez denunciadas por las propias prostitutas.

El prostíbulo con pupilas casi ha desaparecido del medio capitalino aunque en el interior aún sobreviven algunos burdeles con pupilas. Como en los de otrora existen reglamentos que regulan su funcionamiento –particularmente en el campo de la higiene–, están sujetos a periódicas inspecciones, las meretrices pagan impuestos a la

les otorgaba el certificado de buena conducta, lo que les impedía, entre otros inconvenientes, poder viajar al exterior.

21. No existen datos concluyentes respecto al volumen de la prostitución infantil en Uruguay. No obstante, hay información sobre la existencia de la explotación de niños con fines sexuales y pornográficos. Para un informe sobre este tipo de prostitución ver *Contemporary forms of slavery in Uruguay*, 2006. www.antislavery.org.

22. Yvette Trochon, *Las mercenarias del amor...*, ob. cit., p. 163.

23. César Bianchi, ob. cit. p.139.DSCR, 13/4/1999, pp. 70-71. *Ejercicio de la Prostitución. Intervención de los diputados Washington Abdala y Marcos Abelenda*.

intendencia y se les exige tener Carné de Salud. La situación es diferente en las «casas de masajes» que no pagan impuestos, y donde las mujeres que allí se desempeñan no están sometidas a ningún tipo de control sanitario²⁴.

Esta «competencia desleal» genera malestar en aquellas que sí deben hacerlo ya que, según denuncias presentadas por AMEPU, en esos establecimientos existe proxenetismo: «Sabemos claramente que allí se explota a las chicas que trabajan. Sería muy fácil verificar qué es lo que sucede con esos anuncios que aparecen semana a semana en la prensa clasificada, donde se anuncia «ganá \$ 1000 pesos por día, chicas y chicos harán sus fantasías. Masajes especiales»²⁵.

Las formas de trabajar en esos ámbitos también difiere: mientras que en los prostíbulos autorizados las mujeres deben aguardar la llegada de los hombres en sus cuartos, en las casas de masajes se exhiben libremente. Desfilan y muestran sus cuerpos a los clientes para que elijan con tranquilidad. Vale decir, que mientras en el prostíbulo hay una clientela más o menos cautiva, en las casas de masajes las chicas compiten mostrando sus cuerpos, sin tapujos.

Un punto aparte, dentro de las novedades, es la *sindicalización de las meretrices*, un logro inexistente en otros períodos²⁶. En marzo de 1986 –insertado nuevamente el Uruguay en el camino de la democracia institucional– se fundó AMEPU, el primer sindicato de prostitutas de América, y dos años después obtuvo su personería jurídica. Hoy, de las aproximadamente 7.500 prostitutas que existen (3.500 en Montevideo y 4.000 en el interior), unas cinco mil están registradas y controladas por el Ministerio de Salud Pública. El gremio nuclea unos 1.200 «trabajadores sexuales» (incluidas meretrices, travestis y taxi-boys). Las prostitutas que lo hacen en la vía pública son 1.300 y 600 las que ejer-

cen en prostíbulos, casas de masajes y whiskerías²⁷. AMEPU no reconoce la existencia de la prostitución forzada, y se afilia a la postura de que es un trabajo –«Trabajamos con nuestros genitales»– asegura una de sus dirigentes.

La sindicalización de las meretrices tuvo consecuencias positivas, ya que se lograron concretar muchas aspiraciones largamente acariciadas por ese colectivo. Entre ellas podemos destacar: el levantamiento de la prohibición administrativa de acceder al certificado de buena conducta «imposibilidad que les ocasionaba gran cantidad de perjuicios a nivel humano», y la integración como gremio en la Central de Trabajadores del Uruguay en 1996²⁸. Asimismo, en 1995, un antiguo reclamo de las meretrices fue contemplado en la resolución del Banco de Previsión Social que les reconoció el derecho al Seguro de Maternidad y Enfermedad, así como a la jubilación como trabajadoras independientes, acumulable a otras actividades realizadas por ellas²⁹.

IV.2. La legislación actual

«Siendo la prostitución una realidad social que nadie puede desconocer, no existen normas precisas y actualizadas que rijan tal actividad»³⁰.

24. Mientras en el 2000 los prostíbulos eran una docena, habían ciento veinte casas de masajes en Montevideo. En 1999, en la discusión general del proyecto de ley sobre prostitución, el diputado colorado Washington Abdala afirmó que las casas de masajes crecían porque la Intendencia Municipal no autorizaba la instalación de prostíbulos. Marcos Abelenda, representante del oficialismo frenteamplista, lo negó, y explicó que el incremento de las casas de masajes tenía que ver «con nuevas formas de practicar la profesión» y tratar de eludir los controles policiales y sanitarios que existían en los prostíbulos autorizados. DSCR, 13/4/1999, pp. 70-71, *Ejercicio de la Prostitución*. Intervención de los diputados Washington Abdala y Marcos Abelenda.
25. «La República», Montevideo, 11/6/1998, p. 14, *Contienda ardiente*.

26. En el pasado fueron raras las experiencias de acciones coordinadas de las prostitutas orientadas a la defensa de sus derechos. Quizás la más temprana manifestación ocurrió en 1930 cuando a raíz de la demolición del Bajo –barrio donde se concentraban los prostíbulos– una delegación de meretrices se entrevistó con las autoridades sanitarias e hizo denuncias en la prensa respecto a la difícil situación que tendrían que enfrentar debido al alto precio de los alquileres y las garantías o depósitos anticipados exigidos por los propietarios de viviendas en otros barrios capitalinos. «La Tribuna Popular», Montevideo, 29/10/1930, p. 9, *El problema de la prostitución. Un pedido de las interesadas*.
27. Datos proporcionados por la vicepresidenta de la Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay. César Bianchi, *Mujeres bonitas*, ob. cit., p. 15
28. DSCR, Sesión del 13/4/1999. Intervención de la diputada Daisy Tourné
29. En 2008, la implantación por el gobierno del Impuesto a las Retribuciones Personales y Familiares (IRPF) motivó la reacción de AMEPU. La nueva norma estableció que las prostitutas –«trabajadoras sexuales»– debían abrir una empresa unipersonal y facturar por todos los servicios que brindaran. Mientras el gremio rechaza su pago, la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social sostienen que sí deben hacerlo.
30. Exposición de motivos del proyecto presentado el 15/12/1993. Este proyecto presentado por los diputados colorados Daniel García Pintos, Antonio Guerra y Eduardo Rodino había sido elaborado con la colaboración de AMEPU (Asociación de Meretrices Profesionales de Uruguay), la Facultad de Medicina.

En pos de remozar la ya obsoleta legislación se aprobó una nueva normativa respecto al proxenetismo y a la prostitución. En 1995 se sancionó la ley N° 17.707, «Ley de Seguridad Ciudadana». En su articulado se hicieron ciertos agregados a la ley N° 8080 de represión del proxenetismo de 1927. Por ejemplo, se configuró la figura de reclutador/a (con penas de tres a cuatro meses de prisión) a «quien indujere o determinar a otro al ejercicio de la prostitución» y se aumentó la pena por proxenetismo de dos a ocho años de cárcel (art. 1°). Se establecieron cuatro años de penitenciaría si la víctima fuera menor de 18 años, el delincuente funcionario policial, se utilizare engaño o violencia, o si el explotador fuera ascendiente, marido, hermano, tutor o encargado de la víctima (art. 2°).

La «Ley de Trabajo Sexual» (N° 17.515) aprobada el 4 de julio de 2002³¹ constituyó, sin lugar a dudas, la normativa más importante en varias décadas. En primer lugar, se reconoció explícitamente la prostitución como trabajo lícito y se definió como trabajadores sexuales a aquellas personas –tanto mujeres y hombres– mayores de 18 años que lo ejercieran regularmente. La inclusión del meretricio masculino era una aspiración explícita de AMEPU. Así lo dijo una delegada en la comisión encargada de estudiar el proyecto: «Se habla solamente de la prostitución de la mujer, dejando fuera el travestimo y los llamados taxi-boys. Todos sabemos que aunque no estén contemplados en la ley ellos no van a dejar de ejercer la prostitución, por lo que consideramos que sean incluidos, fundamentalmente debido a que de otra manera quedarían excluidos de todo control sanitario»³².

Entre los puntos más novedosos de la nueva legislación se encontraban: el sustituir el término prostitución o meretricio por «trabajo sexual», y el de referirse a «personas» a sus practicantes, tanto mujeres y hombres. En adelante, se habló de trabajadoras o trabajadores sexuales.

Se creó el Registro de Trabajo Sexual (la inscripción en el mismo podría ser voluntaria o por oficio cuando la persona fuera sor-

Ministerio de Salud Pública y funcionarios especializados de la Jefatura de Policía de Montevideo.

31. El proyecto fue presentado en 1993, aprobado en Diputados en 1999. Luego de algunos años finalmente se promulgó.
32. DSCR, Sesión del 4/5/1999, p. 26, *Ejercicio de la prostitución*. Intervención del diputado Felipe Michelini.

prendida ejerciendo la prostitución «de forma no reglamentaria») donde se expediría un carnet a cada trabajador sexual –con una validez de tres años– en el que debía constar el nombre, apellido, foto, seudónimo si lo tuviera, constancia de haber obtenido el Carné de Salud. El Registro sería llevado por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior simultáneamente. Asimismo, no se permitiría la detención de los trabajadores sexuales por la autoridad policial «por el solo hecho de su actividad». Según se sostuvo en la discusión del proyecto: «Uno de los problemas que enfrenta esta realidad que se intenta regular es que el ejercicio de la prostitución es ampliamente clandestino, es decir, sin ningún control y, por lo tanto, hay que tratar de que se salga de esta situación de clandestinidad, al margen de la regulación, para que la actividad quede incluida en un control y una regulación tanto sanitaria como de orden público»³³.

La ley creaba una «Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual» en la órbita del Ministerio de Salud Pública con las siguientes funciones: asesorar al Poder Ejecutivo, velar por el cumplimiento de la ley, informar a los trabajadores sexuales sobre sus derechos y deberes protegiéndolos de cualquier forma de explotación, promover cursos de educación sexual y sanitaria³⁴.

Por otro lado, la «Ley de Trabajo Sexual» establecía zonas donde no se podía ejercer el meretricio, las que serían creadas en cada departamento en coordinación con las autoridades policiales, sanitaria y «en diálogo con la organización de trabajadores sexuales». «Nos parece que es bueno determinar racionalmente áreas de la ciudad y regular el tipo de vestimenta de acuerdo con las horas, así como la actitud que debe tener la oferta en la calle a los efectos de no herir la sensibilidad de los vecinos ni afectar a quienes transitan por el lugar, sobre todo cuando se trata de menores de edad» consideró un diputado en la discusión general del proyecto, lo que no implicaba –lo dijo expresamente– ejercer vigilancia policial³⁵.

33. Ibidem, p. 33, Intervención del diputado Daniel Corbo.

34. Antes de la aprobación de esta ley las prostitutas veían cercenados sus movimientos. En 1998 decía una prostituta: «A nosotras no nos otorgan el pasaporte, pues además del tema del certificado de buena conducta, se dice que de esa manera no se estimula la práctica de la prostitución fuera del país». «La República», 11/6/1998, ob. cit.

35. DSCR, 13/4/1999, p. 91, *Ejercicio de la prostitución*. Intervención del diputado Daniel Corbo.

Respecto a este tema del control es posible ver hoy –al igual que ayer– una tensión entre las autoridades policiales y médicas. Un diputado –médico– señaló en la discusión general del proyecto que debía desplazarse el centro de gravedad del Ministerio del Interior, como había estado hasta ese momento. Era necesario «*que sea el Ministerio de Salud Pública el que centralice el control*» ya que los médicos estaban acostumbrados a ser los confesores de «*las debilidades /.../ y miserias*» de sus pacientes³⁶. No obstante, al aprobarse la ley se mantuvo el control en manos de ambos poderes: el Ministerio de Salud Pública y el del Interior.

V. Algunas reflexiones

Coincidimos con las posiciones que sostienen que la prostitución no es un trabajo como cualquier otro. Continúa siendo una práctica con una importante carga de estigmatización social, y su ejercicio vulnera profundamente la autoestima y la dignidad de sus practicantes. Por ello, muchas de las mujeres llevan una doble vida que no revelan a su familia más íntima, y los episodios de suicidios o sus intentos frustrados son comunes. Por ejemplo, una de las integrantes de la directiva de AMEPU al concurrir al Parlamento en octubre de 1997 para informar acerca de las aspiraciones de esa asociación decía: «*sería muy positivo trabajar con los menores y explicar todo por lo que una ha pasado; tengo hijas y espero que ellas no ejerzan esta profesión*»³⁷.

Estas palabras revelan la tensión que enfrentan muchas mujeres, ya que les es difícil compatibilizar el meretricio con la maternidad. Por ello, es común que terminen delegando su cuidado a algún familiar u otras personas. Son pocas las que los conservan.

Una proporción importante de meretrices no están conformes con su actividad. Varias prostitutas entrevistadas por el periodista César Bianchi (entre 2003 y 2007) se manifestaron en ese sentido: «*Cuesta dejar esto, porque te acostumbrás a lo fácil. Ahora me estoy acostumbrando a tener otro trabajo. Yo me voy a animar a dejar esto, aunque pierda mucho dinero*» o «*Quiero demostrarme a mí misma que puedo ha-*

cer otra cosa» reflexionó una de las entrevistadas respecto a un empleo de cocinera que había conseguido³⁸.

En el mismo sentido, una de las ex presidentas de AMEPU afirmó en una nota: «*Yo ejercí esta profesión para que mis hijos no fueran delinquentes, ni trabajadores sexuales*».

Consideramos demasiado utópicas las posiciones abolicionistas que plantean la erradicación de la prostitución. El acento a nuestro entender debería estar en la eliminación de todas las formas de violencia que involucra el ejercicio del meretricio, impidiendo que las personas o niños lo practiquen por miseria, marginación, abandono, abuso infantil. Son muchos los casos de muchachas que fueron violadas por algún familiar en su infancia, que se embarazan siendo aún adolescentes y que terminan «*haciendo la calle*». O aquellas integrantes de familias totalmente desestructuradas, indiferentes a lo que hicieran; o las que entran en el círculo maldito de la drogadicción. En agosto de 2007, la presidenta de AMEPU dijo en una entrevista: «*La prostitución mudó sus hábitos. Era difícil en los años setenta encontrar una meretriz borracha; hoy se prostituyen por drogas*»³⁹. O las que, apenas adolescentes y preñadas, se prostituyen porque a muchos hombres «*los excita /.../ penetrar una menor embarazada*», y los ingresos aumentan significativamente⁴⁰.

No obstante, el hecho de reconocerles derechos a quienes ejercen el meretricio puede aliviar en algo las asimetrías existentes, dándoles un marco protector a las personas que a él se dedican. Prostitutas-meretrices, trabajadoras sexuales: diferentes denominaciones a la venta de sexo por dinero que informaron las políticas públicas en Uruguay por más de un siglo, y que dan cuenta de los cambios en la percepción social del fenómeno.

RESUMEN

La prostitución en Uruguay presenta permanencias y novedades de acuerdo al período histórico analizado. Por un lado, la persistencia del propio fenómeno –la venta de sexo por dinero– da cuenta de su arraigo en la trama social. A fines del ochocientos y gran parte del

36. Ibidem. p. 95, Intervención del diputado Ágapo Palomeque.

37. DSCR, Montevideo, 14/10/1997, p. 15, *Comisión de Derechos Humanos. Ejercicio de la Prostitución*, Intervención de Raquel Ramírez (delegada de AMEPU)

38. César Bianchi, ob. cit., pp. 178, 124.

39. César Bianchi, ob. cit., p. 133.

40. Ibidem, p. 122.

siglo XX, primó en la percepción colectiva la idea de que la prostitución era una lacra social que debía ser regulada y acotada por el estado mientras se mantuvieran las rígidas normas morales que informaban los hábitos sexuales de los uruguayos. En la actualidad, por el contrario, se ha impuesto en las políticas públicas la consideración de que la prostitución constituye un trabajo como cualquier otro que comporta, para quienes la practican, derechos y obligaciones. Ya no se habla de prostitutas, sino de «trabajadores sexuales», englobando en esta denominación tanto a hombres como mujeres que hacen del meretricio su medio de vida.

El artículo aborda las diferentes posiciones respecto a esta manifestación social, en particular el abolicionismo y el reglamentarismo, rastreando sus orígenes decimonónicos hasta el presente. También incursiona en los derechos humanos, vigentes como perspectiva desde la segunda mitad del siglo XX.

Palabras clave: historia - prostitución - políticas públicas.

SUMMARY

Prostitution in Uruguay displays permanences and new features according to the analyzed historical period. On the one hand, the persistence of the very phenomenon -the sale of sex by money- gives account of its roots in the social plot.

By the end of nineteenth century and great part of the twenty, in the collective perception it prevailed the idea that prostitution was a blot on society that had to be regulated and limited by the estate, while the rigid moral norms lead the sexual habits of uruguayans.

At the present time, on the contrary, it prevails in public policies the idea that prostitution constitutes a work like any other, involving for those who practice it, rights and obligations. No longer it is spoken prostitutes, but «sexual workers», including in this denomination men and women who make of the meretricio their means of life.

The article approaches the different positions respect this social manifestation, particularly the abolitionism and reglamentarism, since its origins until present. Also, in inquires into humans rights, prevailing perspective since the second half of XX century.

Keywords: history - prostitution - public policies.

SEXO-S EN EL LUPANAR: UN DOCUMENTO FOTOGRÁFICO (CIRCA 1940)¹

Dora Barrancos*

Universidad de Buenos Aires, CONICET

Ricardo Ceppi**

Un acontecimiento fortuito permite el rescate de otro acontecimiento por cierto menos fortuito, ya que en este caso se revelan aspectos del intercambio explícito de servicios sexuales en un ambiente cuya antigüedad institucional es regular y se confunde con el origen de los tiempos. Es fortuito el hallazgo del documento que registra conductas sexuales, pero convengamos que lo es mucho menos la persistencia de la institución que lo hizo acontecer. Lo más extraño en todo caso, es la supervivencia de la serie fotográfica que permitió la captura de los juegos lascivos que analizaremos; todavía queda la interrogación sobre la índole del propietario, o mejor, del productor de las imágenes y se abren preguntas sobre el significado de su resguardo. Pero ingresemos a la historia de este acontecimiento.

Una adolescente se depara por azar, en la calle, con los restos de una mudanza. Entre los trastos abandonados un conjunto de cilindros denuncia la existencia de negativos fotográficos que constituyen una parte esencial de la materia de trabajo de su padre, que ca-

1. Publicado originariamente en *Cadernos Pagu* N° 25. Campinas, Brasil, Universidade Estadual de Campinas. Julio/Diciembre 2005, pp. 357-390.

* Dora Barrancos es la Directora del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Buenos Aires, Argentina. Dora1508@aol.com

** Fotógrafo. Las fotografías que se incluyen al final del artículo han sido registradas de la siguiente manera: «Autor No Identificado/Compilación Ricardo Ceppi ©2002».

ÍNDICE

- ¿CIUDADANOS DE CUAL REPUBLICA? LOS EXTRANJEROS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA NACIONAL EN CENTRO-AMÉRICA, 1823 - 1845.
Jordana Dym 11
- LOS CENTROS SOCIALES JUDÍOS "CONSERVADORES" DURANTE LA DICTADURA. CONSENSO SOCIAL Y COMPORTAMIENTOS FRENTE AL TERRORISMO DE ESTADO.
Laura Shequer 59
- ENTREVISTA A HUGO VEZZETTI
Luciano Alonso 77

DOSSIER: PROSTITUCIÓN E HISTORIA

- A MODO DE PRESENTACION
María Luisa Múgica 97
- SEXO-SEN EL LUPANAR
UN DOCUMENTO FOTOGRAFICO
Dora Barrancos / Ricardo Ceppi 123
- PROSTITUCION EN ROSARIO:
UN ANALISIS HISTORICO SOBRE UN NUEVO/VIEJO PROBLEMA
María Luisa Múgica 155
- LA VIDA EN LA VENTANA:
PROSTITUCION Y POLICÍA EN EL RIO DE JANEIRO REPUBLICANO
Cristina Schettini 181
- OS SENTIDOS DA PROSTITUÇÃO NA MODERNIDADE BRASILEIRA
Margareth Rago 209

ITINERARIOS
ANUARIO DEL CEEMI Año 3 / N° 3 / 2009

Procesado gráfico integral

UNR EDITORA

Editorial de la Universidad Nacional de Rosario
Urquiza 2050 - (S2000AOB) Rosario - Santa Fe
República Argentina

Edición de 300 ejemplares

DICIEMBRE 2009